PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO VIGENCIA FISCAL 2026

Tabla de Contenido

		Pág.
	INTRODUCCIÓN	3
1.	OBJETIVOS	4
1.1.	Objetivo General	4
1.2.	Objetivos Específicos	4
2.	ALCANCE	5
3.	NORMATIVIDAD	6
4.	DEFINICIONES	7
5.	PÓLITICAS DE GASTO	9
5.1.	Sostenibilidad Ambiental	9
5.1.1.	Ahorro y Uso Eficiente del Agua	9
5.1.2.	Ahorro y Uso Eficiente de la Energía	10
5.2.	Ahorro y Uso Eficiente de Papel	10
6.	Mecanismos de Evaluación y Seguimiento	11

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley No. 2155 de 2021, que establece que el Gobierno nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, y que dichos órganos deberán presentar y enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro generado.

La Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024 manifiesta que el Plan de Austeridad del Gasto deberá tomar en cuenta que el Congreso de la República no aprobó el Proyecto de Ley número 300 Cámara de 2024 - 245 Senado de 2024 – "Por medio de la cual se expiden normas de financiamiento para el Presupuesto General de la Nación y se dictan otras disposiciones", lo que obliga al Gobierno nacional a realizar un mayor esfuerzo en la austeridad de los recursos públicos, que posibilite reducir o suprimir los gastos en aquellas actividades que así lo permitan, sin afectar el normal funcionamiento de la administración. Esta misma directiva insta a las demás ramas del poder público, a los entes autónomos, los organismos de control y vigilancia y las entidades territoriales a adoptar las medidas de esta directiva, en aplicación del principio de colaboración armónica previsto en el artículo 113 de la Constitución Política.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Dimensión de Planeación Estratégica y su Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, se establece que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecuten su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y lleven un adecuado control y seguimiento; dado esto, la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, ha tenido como propósito una política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los niveles de la Corporación, por lo cual se hace necesario establecer el presente documento como Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026.

El presente Plan define los objetivos, alcance, políticas, acciones, metas y mecanismos de evaluación y seguimiento para promover dentro de la Entidad el uso eficiente de los recursos asignados para atender los gastos de funcionamiento, se compromete con la promoción de una cultura ambiental de cuidado y uso de los recursos naturales.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar un conjunto de acciones y medidas estratégicas que propicien la ejecución eficiente, austera y transparente de los recursos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, permitiendo así el cumplimiento de las metas de gobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en la Directiva Presidencial No. 13 de 2024

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer la cultura de ahorro de CORPOCESAR, en el desarrollo de las actividades administrativas y misionales.

- Definir las acciones para promover el uso eficiente de los recursos para cada objeto de gasto establecido en el Plan Interno de Austeridad del Gasto de CORPOCESAR para la vigencia 2026.

- Establecer indicadores y metas, que permitan realizar seguimiento para cada concepto establecido en el Plan Interno de Austeridad del Gasto de CORPOCESAR para la vigencia 2026

2. ALCANCE

El Plan de Austeridad se elaboró con base en lo establecido en la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024. Se analizaron las categorías clave para evaluar el comportamiento del gasto en estas durante el año 2024 y 2025, identificando patrones particulares en cada una de ellas. A partir de este análisis, su estructuración parte en dos etapas:

En la primera etapa, se realizaron mesas de trabajo con las áreas y el personal responsable de cada tema en específico, con el objetivo de identificar y establecer medidas concretas para la racionalización del gasto, tras revisar los procedimientos actuales y determinar cómo podrían modificarse o ajustarse para generar resultados más eficientes.

Posteriormente, y tras revisar la información recopilada, se formularon las propuestas que se presentan en el punto final del documento. Estas propuestas incluyen no solo las acciones a desarrollar, sino también los indicadores y metas correspondientes para su seguimiento.

El siguiente Plan de Austeridad, aplica para todos los servidores públicos y contratistas que hacen parte de las diferentes dependencias de la Corporación, en ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas, produzcan, tramiten o manejen algún tipo de información y/o documentación institucional.

3. NORMATIVIDAD

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 30 de la Ley 489 de 1998, es imperativo que las actuaciones de los Órganos del Poder Público se desarrollen fundamentadas en los principios de eficiencia, equidad y economía. Estos principios son esenciales para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, especialmente en lo concerniente a la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación, así como en la administración de bienes y recursos públicos.

El artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 10 del Acto Legislativo 03 de 2011, establece la intervención del Estado en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos. Este bienestar se fundamenta en una sostenibilidad fiscal que funcione como instrumento para alcanzar progresivamente los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, donde el gasto social ocupa una posición prevalente.

La Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021, estableció normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consolidación macroeconómica del país. Entre los instrumentos presupuestales establecidos se encuentran la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Por su parte, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 dispone que el Gobierno nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Decreto 199 de 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Decreto No. 0611 del 3 de junio de 2025 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por los empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.

Directiva Presidencial N° 01 del 1 de abril 2024- Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua

Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024 Directrices Generales para la construcción del plan de Austeridad del gasto público.

.

4. DEFINICIONES

Austeridad: Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y contribuya a la eficiencia y trasparencia administrativa.

Buenas prácticas ambientales: Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.

Cero-papel: Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Eficacia: Se refiere al cumplimiento de las determinaciones en la Corporación.

Eficiencia: Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Optimización: Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.

Principio de Economía: Tiene como finalidad asegurar que todas las actuaciones adelantadas por la entidad durante la actividad contractual, se cumplan con eficacia y eficiencia surtiendo todos los trámites que sean necesarios; esta eficiencia que busca el principio, se refiere a la obtención de resultados utilizando el menor tiempo posible, por la menor cantidad de recursos y con los menores costos para el presupuesto.

Principio de Responsabilidad: Su finalidad es la de conservar la articulación y armonía para garantizar la efectividad y cumplimiento de los principios de transparencia, economía, mantenimiento del equilibrio financiero del contrato y el deber de selección objetiva, con el fin de asegurar un balance entre la mayor autonomía y libertad de gestión contractual, y la de satisfacer las necesidades, bajo una gestión eficiente, económica y bajo criterios de moralidad y celeridad, que garantice no solo los intereses de la entidad sino de los contratistas que intervienen en la gestión contractual.

Racionalización: Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

Transparencia Administrativa: Se refiere al acceso libre y oportuno de la información pública, sin necesidad de justificación o motivo alguno, poniendo a disposición de la ciudadanía en general toda la información sobre sus actividades, decisiones y resultados, de manera clara, completa y comprensible.

5. POLÍTICAS DE GASTO

El Plan de Austeridad de la Corporación Autónoma Regional de Cesar – Corpocesar, relaciona las actividades orientadas a racionalizar efectivamente los recursos públicos.

5.1. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La entidad procurará adoptar las siguientes acciones medioambientales y de ahorro:

5.1.1. AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Objetivo:

Conocer los niveles y excesos de consumo del recurso que nos permite generar los indicadores de consumo, con el propósito de implementar campañas de ahorros, con el ánimo de minimizar el impacto de derroche y gasto inadecuado.

Actividades:

- ✓ Verificación del ahorro de consumo de agua, con el análisis de las facturas de cobro del servicio.
- ✓ Fortalecer los controles implementados en los gastos generales, buscando cada vez más la economía y austeridad en los gastos.
- ✓ Realizar jornadas de capacitación sobre el ahorro y uso eficiente de agua.

Meta: Garantizar el seguimiento permanente al consumo de agua en la entidad.

Indicador: Consumo de agua (m^3) del periodo actual ≤ al Consumo de agua (m^3) del periodo anterior.

Dos (2) jornadas de capacitación y/o concientización de ahorro y uso eficiente de agua

5.1.2. AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Objetivo:

Conocer los niveles y excesos de consumo del recurso que nos permite generar los indicadores de consumo, con el propósito de implementar campañas de ahorros, con el ánimo de minimizar el impacto de derroche y gasto inadecuado.

Actividades:

- ✓ Realizar revisión y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado.
- ✓ Verificar el ahorro de consumo de energía, con el análisis de las facturas de cobro del servicio.
- ✓ Mantenimiento especializado a los paneles solares para mejorar el rendimiento y generar más energía.
- ✓ Realizar jornadas de capacitación sobre el ahorro y uso eficiente de energía.

Meta: Garantizar el seguimiento permanente al consumo de energía eléctrica en la entidad.

Indicador: Consumo de energía (KWh) del periodo actual ≤ al Consumo de energía (KWh) del periodo anterior

5.2. AHORRO Y USO EFICIENTE DEL PAPEL

Objetivo:

Promover sentido de responsabilidad con el ambiente y con el desarrollo sostenible del país mediante la implementación de estrategias que reducen el uso del papel.

Actividades:

- ✓ Conocer las directrices ambientales establecidas para el consumo responsable del

papel y fomento del reciclaje.

- ✓ En la cantidad de unidades, en cuanto sea posible, reducir el número de unidades (resmas) que se solicitan al proveedor.

- ✓ Impresión de documentos cuando sea necesario y a doble cara.

Indicador: Cantidad de Resmas de papel adquiridas vigencia actual ≤ Cantidad de Resmas de papel Adquiridas vigencia anterior

- ✓ Realizar jornadas de capacitación sobre el ahorro y uso eficiente del papel.

Meta: Realizar dos (2) campañas de sensibilización sobre uso eficiente y responsable de papel en oficina.

Indicador: (No. de campañas de sensibilización realizadas / No. de campañas de sensibilización programadas) * 100

6. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y evaluación de las categorías de gasto incluidas en el presente Plan Interno de Austeridad en el Gasto, y/o lo establecido en el Decreto 199 de 2024 y la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024 será realizado de forma trimestral por:

- ✓ El Comité de Gestión y Desempeño Institucional a través de las reuniones realizadas durante la vigencia.

- ✓ Las auditorías de gestión realizadas por la Oficina de Control Interno.

- ✓ Informe trimestral consolidado sobre el cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024 o aquella que la modifique, elaborado por la Oficina de Control Interno.